

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
Nº 169/02**

Sucre, 10 de junio de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo solicitado la EMAS, debería responder los siguientes aspectos:

- El nivel de cobertura actual del servicio que logra la Empresa EMAS en la ciudad de Sucre.
- Número y Estado actual de las unidades de acopio y transporte de basura con que cuentan para el servicio a la ciudad.
- Dificultades para la otorgación del servicio a los sectores sin cobertura y las medidas que se tomaran para mejorar las mismas además de las demandas no satisfechas del servicio en la ciudad.
- Proyecciones de EMAS para el futuro en función del crecimiento de la ciudad y la producción de desechos sólidos, los mismos que deben ser adecuadamente tratados hasta su disposición final.
- Características del tratamiento final de la basura en el botadero, la capacidad a mediano y largo plazo del área del tratamiento y cumplimiento de normas en actual vigencia sobre el tema de tratamiento final de la basura.

Que, el informe enviado en general responde lo solicitado y nos permite verificar los siguientes aspectos que consideramos merecen la mayor atención y en el menor tiempo posible:

- El equipo pesado (un tractor Komatsu D-6 y una pala Cargadora Fiatallis) tienen una antigüedad de 10 años y el tractor se encuentra parado por estar en mal estado.
- De 4 camiones compactadores Volkswagen carga trasera de 12 m<sup>3</sup> de capacidad que datan de 1991, 1 se encuentra parado por estar en mal estado.
- De 6 camiones Volkswagen de carga lateral de 10 m<sup>3</sup> de capacidad, que datan de 1992, 2 se encuentran con serios problemas mecánicos.
- El camión Roll on Roll of de 6 m<sup>3</sup> de capacidad data de 1991 esta en funcionamiento.
- 2 volquetes International de 10 y 5 m<sup>3</sup> datan de 1996 y 1997 respectivamente también se encuentran en funcionamiento.
- Cuentan con 2 camionetas Mitsubishi modelo 1992 y 2 motocicletas Suzuki del año 1995 en actual funcionamiento.

Lo que nos da una pauta de que el equipo motorizado se encuentra en la última fase de su vida útil.

Que, las características del trabajo organizado y experimentado durante el tiempo de funcionamiento de EMAS, establece que la cobertura lograda de 87%, dadas las condiciones mecánicas actuales del equipo tiende a bajar significativamente lo que significaría grandes dificultades en la otorgación del servicio a la Población de Sucre.

Que, por las características del retorno económico por la prestación del servicio, la Entidad se encuentra en una ILIQUIDEZ TOTAL esta dificultad económica que no le permiten proyectar ningún tipo de mejoramiento o crecimiento en el futuro.

Que, el espacio para la disposición final de la basura y el método del tratamiento final están debidamente diseñados y tienen espacio para un tiempo de vida de 7 años mas es decir hasta el 2009, pero obviamente funcionarían adecuadamente si se cuenta con el equipo pesado necesario.

**POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** El ejecutivo mediante las instancias pertinentes, deberá estudiar y plantear en el menor tiempo posible la forma de encarar el problema ante el estado actual de EMAS.

**Art. 2º** El señor Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Virginia Villarroel de Molina  
**SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

